

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES.

1.-OBJETO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación del suministro de vestuario con destino a la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Las características del vestuario objeto del contrato vienen reflejadas de forma diferenciada en el anexo I para mayor claridad a la hora de su análisis por los posibles proveedores.

CLASIFICACION NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009: 14.12 "Confección de ropa de trabajo" y 15.20 "Fabricación de calzado".

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El periodo de vigencia del presente contrato será de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3.- NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PRENDAS A SUMINISTRAR.

Los licitadores ofertaran por la totalidad del suministro objeto de la licitación. Deberá incluirse en la oferta el precio unitario por artículo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

El Ayuntamiento no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinadas a las necesidades de la Administración, sin que el adjudicatario pueda exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

La ejecución del contrato se llevará a cabo mediante entregas parciales, conforme a las cantidades y tallas que en cada caso se indique por el Ayuntamiento. Cada prenda vendrá marcada con su correspondiente etiqueta e información necesaria para su correcto uso y conservación.

Los bienes deberán ajustarse a las características fijadas por el Ayuntamiento en el Anexo I. Las prendas a suministrar, en su apariencia externa, deberán ser iguales a las utilizadas actualmente, como prenda de uniformidad, por el Cuerpo de Policía Local de Alcalá de Henares. A estos efectos, los interesados, podrán examinar una muestra que les será facilitada en el Cuartel de la Policía Local de Alcalá de Henares.

Deberán presentarse los Certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la prevención de riesgos laborales, respecto a los aspectos que sean aplicables a las prendas consideradas, expedidos por Entidades debidamente habilitadas para ello. Así mismo, estarán exentos de defectos en las costuras, faltas de tinturación y de cualquier otro defecto que afee su aspecto o perjudique su utilización.

4.- PRESENTACION DE LAS MUESTRAS.

La memoria deberá indicar la descripción del vestuario a suministrar indicando su composición, materiales, lavado, etc., así como el resto de las determinaciones legalmente exigibles.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá presentar una muestra de cada modelo ofertado en el Cuartel de la Policía Local de Alcalá de Henares, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, a fin de que se puedan examinar los requisitos de calidad y comodidad de uso que se consideren necesarios. Las muestras deberán presentarse correctamente embaladas e identificadas, a este fin llevarán fijado en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los datos siguientes:

- Nombre del licitador.
- Denominación y composición del artículo.

Podrán rechazarse las muestras que no cumplan con los requisitos de embalaje e identificación.

Una relación del material entregado, sellada por el funcionario responsable del almacén, será entregado en el sobre de la Proposición Técnica.

Las muestras de las prendas favorecidas con la adjudicación no se consideraran entregas parciales del suministro adjudicado y no serán devueltas al adjudicatario.

Las muestras presentadas podrán ser sometidas a ensayos con el fin de comprobar su calidad y las características que se hagan constar en la oferta. Estas pruebas podrán ser de tipo destructivo, no habiendo por ello lugar a devolución posterior al licitador.

Las muestras de las prendas no favorecidas por la adjudicación deberán ser retiradas en el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, sin perjuicio del posible deterioro motivado por ensayos y análisis efectuados. El incumplimiento por los licitadores de la obligación de retirar las muestras en el plazo señalado eximirá al Ayuntamiento de toda responsabilidad referida a su custodia.

Podrán retenerse las muestras en los supuestos en que se haya interpuesto reclamaciones, recursos o exista alguna incidencia contractual.

5.- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Todas las prendas deberán ser suministradas en el plazo máximo de 45 días naturales a partir de la fecha de solicitud de vestuario, debiendo entregar el material de manera personalizada en el Cuartel de la Policía Local. El material se entregará en embalaje individual, en el que incluirá una copia de su ficha personal o individual en la que se detalle la mercancía entregada. La entrega se hará en presencia del funcionario que tenga asignada la tarea de recepción del mismo.

Las solicitudes de prendas podrán realizarse mediante fax o cualquier medio que permita que quede constancia de su envío, por lo que el licitador deberá comunicar en la oferta un número de fax donde puedan recepcionarse las solicitudes.

La solicitud se entenderá realizada, a efectos de cómputo de plazos, en el momento en que exista constancia de la recepción del fax.

Las facturas se presentarán en el Ayuntamiento tras cada entrega del material solicitado.

La empresa adjudicataria quedará obligada a tomar el tallaje de las prendas a suministrar en las dependencias de la Policía Local, en horario fijado por la Jefatura de la Policía Local. El tallaje de las prendas se efectuará en un tiempo no superior a 15 días contados a partir del siguiente a la fecha de la solicitud de prendas por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

El Ayuntamiento, antes de aceptar las diferentes entregas, podrá llevar a cabo, conjuntamente o no con el destinatario de las prendas, un examen de las mismas para comprobación de su estado, rechazando aquellas que presenten defectos apreciables a simple vista como tallaje erróneo, manchas roturas, etiquetado incompleto o erróneo, defectos en el cierre o costuras, etc.

También se podrán realizar los exámenes y comprobaciones aleatorias que se estimen oportunas para comprobar si los artículos entregados cumplen los requerimientos técnicos alegados en la oferta. En este supuesto, si las muestras comprobadas no cumplen los requerimientos exigibles, se rechazarán los pedidos a que pertenezcan las prendas objetos del examen, pudiendo el contratista solicitar que se realice un nuevo exámen con su presencia o la de su representante legal y un técnico en la materia objeto de disconformidad. Caso de que en el segundo examen los artículos suministrados no alcanzasen los requerimientos de calidad exigibles, serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la práctica del mismo, y el Ayuntamiento podrá optar por rechazar la totalidad del pedido o de los artículos de calidad defectuosa, exigiendo en este caso la inmediata reposición de los mismos, o la resolución del contrato. Los gastos de devolución de los suministros no aceptados serán igualmente, por cuenta exclusiva del contratista. Las prendas entregadas podrán ser sometidas a ensayos con el fin de comprobar su calidad y las características que se hagan constar en la oferta. Estas pruebas podrán ser de tipo destructivo, no habiendo por ello lugar a devolución posterior al licitador.

El adjudicatario queda obligado a realizar los arreglos que sean necesarios en las prendas, a la vista de la prueba de las mismas por los usuarios finales, debiendo sustituirlas por otras cuando tales arreglos no sean posibles, en un plazo máximo de 15 días.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Cada prenda debe suministrarse con la siguiente información escrita, en castellano:

- Nombre y dirección completa del fabricante y/o representante.
- Explicación de cualquier pictograma, marcado y nivel de prestación.
- Instrucciones de uso: utilización, limpieza, mantenimiento, almacenamiento.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el material antes de su entrega al Ayuntamiento, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlo.

Los gastos que se deriven del transporte de material a suministrar, y todos aquellos inherentes a la entrega del mismo, serán a cargo del contratista, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio tipo fijado sin IVA es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (101.694,91 euros), que podrá ser mejorado por los licitadores.

El IVA estimado es de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON OCHO CENTIMOS (18.305,08 euros). El IVA definitivo es el 18 % del precio de adjudicación.

El precio total incluyendo el IVA es de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 euros).

En las cantidades que se fijan en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación se entenderán incluidos la totalidad de los gastos e

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

impuestos, directos e indirectos, gestiones de compra, y entrega, que al adjudicatario le pueda producir la ejecución del presente contrato.

En las ofertas se indicará el precio/unidad de las prendas mas el IVA correspondiente aparte, reservándose el Ayuntamiento la facultad de determinar la cantidad total de prendas según las necesidades surgidas, hasta cubrir el importe de licitación.

El Ayuntamiento no esta obligado a consumir la totalidad del presupuesto total del contrato.

El precio del contrato se ha determinado mediante el sistema de tanto alzado.

7.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía será de un año contado a partir de la recepción del suministro. Si durante dicho plazo se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, el contratista vendrá obligado a realizar las sustituciones necesarias o a la reparación de los mismos para solventar las deficiencias imputables al mismo, incluyendo en todo caso los gastos por desplazamiento.

Alcalá de Henares, 9 de diciembre de 2010

EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA

Fdo.: Jose Luis de la Fuente de Pedro.

ANEXO I

(UNIFORMIDAD POR POLICIA)

- 1 - ANORAK
- 1 - BOTAS
- 2 - CALCETINES DE INVIERNO
- 2 - CALCETINES DE VERANO
- 2 - CAMISETAS TERMICAS
- 1 - CINTURÓN EXTERIOR
- 1 - CINTURÓN INTERIOR
- 1 - GORRA DE FAENA
- 1 - GUANTES ANTICORTE
- 2 - PANTALONES DE FAENA
- 1 - FORRO PANTALON O CALZON TERMICO
- 2 - POLO DE MANGA CORTA
- 2 - POLO DE MANGA LARGA
- 1 - POLO TERMICO CUELLO ALTO

ANORAK.

Para Agentes de Policía: Anorak bicolor (Según Muestra)

La prenda llevará un canesú en color amarillo flúor de alta visibilidad (Norma EN-471) en pecho, zona superior de la espalda y parte de las mangas, el resto irá en color azul marino. Será ligera con tejido altamente impermeable y transpirable (Norma ENV-343), su diseño será ergonómico y confortable. Llevará un forro interior en color azul. Igualmente llevará una capucha en color azul desmontable y sistema de ajuste en el cuello mediante cordón y broches. Llevará dos aberturas laterales de unos 40 cm. aproximadamente, con cierre de cremallera doble.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Las costuras exteriores irán termoselladas para evitar filtraciones en el interior.

La prenda estará compuesta por dos bolsillos delanteros tipo fuelle con tapetas y cierre de broches, un bolsillo a la altura del pecho izquierdo en el interior de la prenda, y otro bolsillo en el interior en la parte derecha. Las mangas llevarán dos bandas de 5cm. en color amarillo reflectante, una encima del puño y la otra encima del codo, y en los puños cierra con una trabilla de velcro. Los delanteros están unidos con una cremallera de doble cierre desde el bajo hasta el final del cuello, y tapeta con cierre de broches. A la altura de la cintura se ajustan mediante un túnel con cordón elástico que sale al exterior mediante un ojete con tensor y tapanudos. El cuello tendrá una altura de 10 cm. aproximadamente, irá en color azul. En los hombros llevará un túnel de color amarillo y las hombreras en color azul en tejido reforzado.

Llevará un escudo termosellado en la parte alta de la manga izquierda de la Policía Local de la Comunidad de Madrid. Una trabilla en color amarillo en la parte superior izquierda del canesú. Un velcro suave en forma de círculo en color azul de 7 cm. aproximadamente para colocar la placa profesional, sobre la costura del canesú. Inscripción en material reflectante de color amarillo "Policia Local" en la parte izquierda bajo el canesú. En la espalda llevará una inscripción en material reflectante de color amarillo "POLICIA Alcalá de Henares", bajo el canesú. La prenda irá compuesta por una banda reflectante de color amarillo de unos 5 cm. de ancho, sobre la cintura, y en la parte baja de la prenda.

Para los Mandos: La prenda será en color azul marino en su totalidad, y todas las inscripciones en color plata reflectante. (Según muestra)

BOTAS.

Bota alta de color negro en piel flor hidrófuga, membrana impermeable y transpirable. Forro anti-humedad y antibacteriano. Plantilla antibacteriana, piso de caucho antideslizante, y cierre de cordones.

CALCETINES DE INVIERNO.

Calcetín alto de color negro, tejido thermolite, altamente transpirable. Diseño anatómico. Diversas tallas.

CALCETINES DE VERANO.

Calcetín de color negro, ligero, fino, de tejido coolmax, altamente transpirable. Diseño anatómico. Diversas tallas

CAMISETAS TERMICAS.

Camiseta interior en color azul marino, manga larga, cuello redondo, fabricada en fibra thermolite, tejido bielástico, 100 % poliéster, transpirable y antibacteriano. Doble pespunte en cintura y puños.

CINTURÓN EXTERIOR.

Cinturón de servicio rígido en color negro, con velcro suave en su parte interior, material de cordura, con hebilla de plástico con triple cierre de seguridad. Diversas tallas.

CINTURÓN INTERIOR.

Cinturón de color negro con velcro fuerte en su parte exterior para ajustar al cinturón de servicio. Diversas tallas.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

GORRA DE FAENA.

Gorra tipo béisbol, de color azul marino, tejido de algodón 100 %, reforzada en la parte de la visera. Escudo local bordado en la parte frontal, y las correspondientes divisas para los mandos, en color plata, sobre la visera (Según muestra).

GUANTES ANTICORTE.

Guantes anticuchillo en color negro, nivel de protección 5 (Norma EN-388). Dorso forrado en neopreno, y palma en poliuretano de alta resistencia. Muñeca con ceñidor de velcro.

PANTALONES DE FAENA.

Pantalón recto tipo faena, de color azul marino, con bolsillos laterales. Confeccionado en tejido elástico, hidrorrepelente, con protección térmica y transpirable. Llevará cinturilla elástica en su interior para aportar una mayor sujeción y comodidad, además llevará goma antideslizante para evitar que las prendas salgan por fuera del pantalón. Llevará dos bolsillos delanteros, y dos traseros con botón y ojal. Los bolsillos laterales tipo fuelle, irán con cremallera.

FORRO PANTALÓN O CALZON TERMICO.

El forro irá en tejido thermolite, altamente transpirable. Llevará abertura en la parte delantera.

POLO MANGA LARGA. (Según muestra)

Para los Agentes: Polo bicolor manga larga en color azul marino y canesú en amarillo flúor de alta visibilidad (Norma EN 471). Punto elástico, tejido thermolite y altamente

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

transpirable. Puño cerrado y elástico. Cuello camisero en color azul, con cierre de botones. Porta-bolígrafos en manga izquierda. Una trabilla en la parte superior izquierda, de color del canesú. Hombreras de color azul sobre un puente de color amarillo. Bajo el porta-bolígrafos irá cosido el escudo de "Policía Local de la Comunidad de Madrid". En la parte superior izquierda, sobre el canesú irá inscrito en color negro "Policía Local". En la parte trasera del polo bajo el canesú, irá inscrito en color amarillo reflectante "POLICIA" "Alcalá de Henares". En la parte superior derecha sobre el canesú irá cosido un velcro suave en forma de círculo de unos 7 centímetros de diámetro aproximadamente, y en color azul, donde se ubicará la placa con el número profesional. Los bajos de la prenda se rematarán en su contorno mediante dobladillo de 2 cm. de ancho con doble pespunte, y con dos aberturas en sus laterales de 7 cm. aproximadamente.

Para los mandos: Polo de manga larga en color azul marino en su totalidad, con las inscripciones en color plata reflectante, y con damero en cuello. (Según Muestra)

POLO MANGA CORTA. (Según muestra)

Para los Agentes: Polo bicolor manga corta en color azul marino y canesú en amarillo flúor de alta visibilidad (Norma EN 471). Punto elástico, tejido thermolite y altamente transpirable. Cuello camisero en color azul, con cierre de botones. Porta-bolígrafos en manga izquierda. Una trabilla en la parte superior izquierda, de color del canesú. Hombreras de color azul sobre un puente de color amarillo. Bajo el porta-bolígrafos irá cosido el escudo de "Policía Local de la Comunidad de Madrid". En la parte superior izquierda, sobre el canesú irá inscrito en color negro "Policía Local". En la parte trasera del polo bajo el canesú, irá inscrito en color amarillo reflectante "POLICIA" "Alcalá de Henares". En la parte superior derecha sobre el canesú irá cosido un velcro suave en forma de círculo de unos 7 centímetros de diámetro aproximadamente, y en color azul, donde se ubicará la placa con el número profesional. Los bajos de la

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

prenda se rematarán en su contorno mediante dobladillo de 2 cm. de ancho con doble pespunte, y con dos aberturas en sus laterales de 7 cm. aproximadamente.

Para los mandos: Polo de manga corta en color azul marino en su totalidad, con las inscripciones en color plata reflectante, y con damero en cuello. (Según Muestra)

POLO TERMICO CUELLO ALTO. (Según muestra)

Polo interior de color negro, manga larga, cuello semicisne doble con cierre de cremallera de unos 16 cm. aproximadamente. Irá termosellada la leyenda "POLICIA" de color plata reflectante sobre el cuello, en su parte izquierda. Fabricado en fibra thermolite, tejido bielástico, Composición poliéster, transpirable y antibacteriano. Costuras dobles en puño y cintura.

ANEXO II

PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

El precio.

40 Puntos.

Fórmula: $X = 40 \times (\text{Oferta mínima} / \text{Oferta Concursante})$

Calidad de las prendas.

40 puntos.

Se valorara la calidad de las prendas en cuanto a su adaptación a los requisitos del trabajo que se realiza, su composición y acabados.

Menor plazo de entrega.

10 puntos.

Formula: $X = 10 \times (\text{plazo mínimo todos los concursantes} / \text{plazo de concursante})$.

Mejor servicio post venta.

10 puntos.

Se valorara el mejor servicio postventa, con especial atención al menor plazo de respuesta del licitador para la subsanación de posibles disconformidades que se susciten en relación con las prendas suministradas con respecto al pliego.

TOTAL 100 Puntos.

ANEXO III

<u>PRENDAS</u>	<u>P. UNITARIO (sin iva)</u>	<u>IVA 18 %</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
Anorak	200 €	36 €	236 €
Botas	120 €	21,60 €	141,60 €
Calcetines de invierno	5 €	0,90 €	5,90 €
Calcetines de verano	5 €	0,90 €	5,90 €
Camiseta Térmica	35 €	6,30 €	41,30 €
Cinturón exterior	30 €	5,40 €	35,40 €
Cinturón interior	10 €	1,80 €	11,80 €
Gorras de faena	20 €	3,60 €	23,60 €
Guantes anticorte	50 €	9 €	59 €
Pantalón de faena	75 €	13,50 €	88,50 €
Forro de pantalón o calzón térmico	30 €	5,40 €	35,40 €
Polo manga corta	50 €	9 €	59 €
Polo manga larga	55 €	9,90 €	64,90 €
Polo térmico cuello alto	40 €	7,20 €	47,20 €

ANEXO IV

<u>PRENDAS</u>	<u>UNIDADES ESTIMADAS</u>
Anorak	10
Botas	146
Calcetines de invierno	146
Calcetines de verano	146
Camiseta Térmica	292
Cinturón exterior	50
Cinturón interior	50
Gorras de faena	146
Guantes anticorte	50
Pantalón de faena	292
Forro de pantalón o calzón térmico	146
Polo manga corta	292
Polo manga larga	292
Polo térmico cuello alto	146